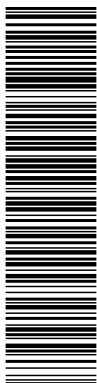


DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 21/12/21 EXP 71/2021 LOTE 2 PIROTECNIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FTS4D-08V4Z-UOX2G Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2021 a las 10:14:39 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/12/2021 08:59 2.- MPC - PRESIDENTE SUPLENTE 2 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO Firmado 22/12/2021 10:14	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932022 FTS4D-08V4Z-UOX2G_4EAA9421D73C6E7C0A528EC2972315BC938FB092) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Francisco Mimoso Salinas (Presidente suplente).

VOCALES:

- D.ª Mª Teresa Montero Catalina (Secretaria accidental).
- D.ª Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. Roberto Sánchez de Miguel (Técnico de Urbanismo).

SECRETARIO DE MESA:

D. Ángel López Torrejón.

APOYO DE CONTRATACIÓN:

D.ª Lola Narváez Yera (Técnico del Servicio de Contratación).

En Valdemoro 21 de diciembre de 2021, siendo las 10:50 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Lectura y aprobación de las actas, si procede, correspondientes a la sesión ordinaria de los días 29 de noviembre de 2021 (Expte 99/2021) y 13 de diciembre de 2021 (Expte 99/2021).

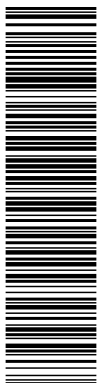
Se persona D. Sergio Parra Perales (Presidente) y las actas son aprobadas por los miembros de la mesa que asistieron a estas sesiones.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la documentación justificativa de oferta anormalmente baja presentada por la empresa "PIROTECNIA PABLO S.L." y del Informe técnico del procedimiento de contratación para la adjudicación a través de procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria del LOTE 2: "SERVICIO DE PIROTECNIA DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA SALUD (MAYO 2022 Y 2023)" del (expte. 71/2021), y en su caso, aceptación de la oferta y continuar con los actos de la Mesa previstos en el art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre.

Se comunica a "PIROTECNIA PABLO, S.L., con N.I.F. nº B33345752, con fecha 2 de julio de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que los miembros de la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 2 de julio de 2021, acuerda por unanimidad que su oferta puede ser calificada como anormal o desproporcionada, por lo que se acuerda dar trámite de audiencia por un plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la comunicación, para que justifique el bajo nivel de precio y la viabilidad de su oferta.



DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 21/12/21 EXP 71/2021 LOTE 2 PIROTECNIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FTS4D-08V4Z-UOX2G Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2021 a las 10:14:39 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/12/2021 08:59 2.- MPC - PRESIDENTE SUPLENTE 2 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/12/2021 10:14	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932022 FTS4D-08V4Z-UOX2G_4EAA9421D73C6E7C0A528EC2972315BC938FB092) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Según justificante el licitador presenta en plazo con fecha 6 de julio de 2021, justificación de oferta anormalmente baja.

A continuación se da cuenta de esta justificación y del Informe del Técnico de Urbanismo, de fecha 10 de diciembre de 2021, con código para validación 7C6MG-KQC43-TIPK6, concluye *“Teniendo en cuenta la justificación de la oferta presentada por la empresa “PIROTÉCNIA PABLO S.L.”, y considerando que el desglose de la oferta contempla precios razonables para su realización en cuanto a lo destinado a mano de obra, transporte, materiales, herramientas y porcentaje de beneficio industrial, se considera que la oferta es viable y por tanto la justificación es adecuada”*.

Los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad aceptar la oferta de la licitadora clasificada con mejor puntuación “PIROTÉCNIA PABLO S.L.”, entendiéndose justificada su oferta al Lote 2 y continuar con los actos de la Mesa previstos en el art. 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

A continuación, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, comprobado que la empresa se encuentra inscrita en el ROLECSP, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad requerirle aquellos documentos que no consten en el mismo, en un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día del envío del requerimiento, documentación contenida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y es la siguiente:

1.- Solvencia Económica Financiera

Se acreditará mediante:

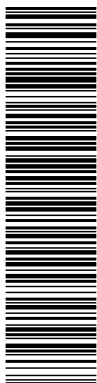
Volumen anual de negocios en el ámbito que se refiere el contrato o bien volumen anual de negocios en el ámbito, referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos años disponibles** en función de las fechas de constitución de inicio de actividades del empresario. El volumen anual de negocio del licitador o candidato **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el registro Mercantil.

- Requisito mínimo de solvencia: Por un importe anual igual o superior a **35.015,43 €**

3.- Solvencia Técnica

Se acreditará la Solvencia Técnica con una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes y fechas) expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA 21/12/21 EXP 71/2021 LOTE 2 PIROTECNIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: FTS4D-08V4Z-UOX2G Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2021 a las 10:14:39 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/12/2021 08:59 2.- MPC - PRESIDENTE SUPLENTE 2 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 22/12/2021 10:14	ESTADO FIRMADO 22/12/2021 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 932022 FTS4D-08V4Z-UOX2G_4EAA9421D73C6E7C0A528EC2972315BC938FB092) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Requisito mínimo de solvencia: Por un importe anual igual o superior a **16.340,53 €**.

4.- Habilitación:

El contratista deberá estar en posesión de todos los permisos, homologaciones del material, certificados demás documentos legales que se exigen en el R.D. 989/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, para el transporte, manipulación y disparo de todo tipo de artículos pirotécnicos de todas las categorías que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, acreditando dichos permisos cuando el órgano de contratación se lo requiera, previamente a la formalización del contrato.

5.- Obligaciones tributarias:

a) **Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII**

b) **Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.**

6.- Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

7.- Documentación acreditativa de la **constitución de la garantía definitiva** por un importe de **956,71 €** (correspondiente al 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

Siendo las 11:00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretario doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretario de la Mesa

